

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10190 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D./Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000552/2014, seguido a instancias del Procurador/a D./Dña. Isabel Mora García, en nombre y representación de Fontanería Francisco Lemes. contra D. Udho Damonal Dadlani con Dni 42.915.569.P se ha dictado Auto el día 02 de Febrero de 2017, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Procede la conclusión del concurso D. Udho Damonal Dadlani con Dni 42.915.869.P y el archivo de las actuaciones.

En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Notifíquese la presente resolución mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Procédase a la publicación de la presente en el Registro Civil Central y por edictos en el B.o.e.. y Registro Público Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007812-1